

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 393-2021-MPP/GM

Paita, 29 de setiembre del 2021.

VISTO: el Expediente N° 00116-2021-MPP/SFP, de fecha 15 de julio del 2021, Sobre aprobación de **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL A.H. JOSÉ OLAYA, PARTE ALTA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Informe N° 163-2021-MPP/GDU/SGFP, de fecha de recepción 15 de julio del 2021, la Subgerencia Formuladora de Proyectos alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el Plan de Trabajo y solicita Cobertura Presupuestal para la Formulación en Planta del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL A.H. JOSÉ OLAYA, PARTE ALTA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto ascendente a S/. 26,100.00 (Veintiséis Mil Cien con 00/100 Soles).

Que, dada la necesidad de formular en planta el proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL A.H. JOSÉ OLAYA, PARTE ALTA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, la Subgerencia Formuladora de Proyectos ha aprobado el Plan de Trabajo, para la formulación en Planta del Proyecto de Inversión de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252, Ley que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, artículo 24° Proceso de Formulación y evaluación de proyectos de inversión Ítem 24.11 e Ítem 24.12.

Que, con Proveído N° 125-2021-MPP-GDUyR-SGPUCyAAHH-Arq.HJMC, de fecha de recepción 24 de junio del 2021, el Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos alcanza al Subgerente de Formuladora de Proyectos, **CERTIFICADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO N° 005-2021** del predio ubicado AA.HH JOSE OLAYA Mz. C Lote 5A, Distrito y Provincia de Paita, Departamento de Piura, para la elaboración del perfil denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL A.H. JOSÉ OLAYA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, con Informe N° 0575-2021/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 20 de julio del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal, aprobación y Certificación

1

Paita
Juntos gobernamos mejor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Presupuestal del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL A.H. JOSÉ OLAYA, PARTE ALTA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por lo que concluye y recomienda:

- Que, alcanza el Plan de trabajo para la elaboración del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL A.H. JOSÉ OLAYA, PARTE ALTA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con un plazo de 30 días calendario; a fin que se apruebe el mencionado Plan de Trabajo mediante acto resolutivo correspondiente.
- Asimismo, solicita la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** donde el costo asciende a S/. 26,100.00 (Veintiséis Mil Cien con 00/100 Soles); que dicho monto este coberturado en el **RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, que se especifica detallada: 2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSIÓN, para el proyecto antes mencionado, en la cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES (MAYO)	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL
01.00	PERSONAL					22,100.00
01.01	Jefe de PIP/Ingeniero Civil	Mes	1.00	1.00	3,500.00	3,500.00
01.02	Ingeniero de Metrados	Mes	1.00	1.00	3,500.00	3,500.00
01.03	Ingeniero de Costos y Presupuestos	Mes	1.00	1.00	3,500.00	3,500.00
01.04	Evaluador	Mes	1.00	1.00	3,500.00	3,500.00
01.05	Asistente en arquitectura	Mes	1.00	1.00	2,500.00	2,500.00
01.06	Economista	Mes	1.00	1.00	3,000.00	3,000.00
01.07	Topógrafo	Mes	1.00	1.00	2,600.00	2,600.00
02.00	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS					4,000.00
02.01	Estudio de Riesgos	Global	1.00	Global	3,500.00	4,000.00
TOTAL						S/ 26,100.00

Que, con Proveído S/N de fecha 21 de julio del 2021, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Disponibilidad presupuestal.

Que, con Proveído S/N de fecha 26 de julio del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Subgerencia de Presupuesto, certificación presupuestal.

Que, con proveído N° 0983-2021-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 05 de agosto del 2021, la Subgerencia de Presupuesto, alcanza al Gerente Municipal, Certificación Presupuestal por la suma de **S/. 26,100.00 (Veintiséis Mil Cien con 00/100 Soles)**, para el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL A.H. JOSÉ OLAYA, PARTE ALTA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", a través de Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000955. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestos por la norma legal vigente.

Que, con Proveído S/N de fecha 09 de agosto del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural alcanzar informe de los planes de trabajo aprobadas anteriormente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, con Informe N° 174-2021-MPP/GDU/SGFP, de fecha de recepción 12 de agosto del 2021, la Subgerencia Formuladora de Proyectos, alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la relación de Planes de Trabajo Aprobados anteriormente; conforme se detalla:

CUI	NOMBRE	MES DE EJECUCIÓN	MONTO DEL PLAN DE TRABAJO	VIABILIDAD	MONTO DE INVERSIÓN
2522264	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACTIVO Y DE USOS MÚLTIPLES EN LA ZONA VIVIENDA TALLER – PARTE ALTA, DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO PIURA	ENERO Y FEBRERO	S/. 34,665.26	22/06/2021	276,992.56
2517623	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P. VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA	MARZO Y ABRIL	S/. 29,200.00	28/04/2021	372,305.70
2518364	CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS MANZANAS PRIMAS DE LA AMPLIACIÓN EN EL A.H. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA	MARZO Y ABRIL	S/. 31,500.00	06/05/2021	1,405,142.58
2521635	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LIBERTAD, JIRONES Y ANEXOS DEL CERCADO DE PAITA DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA	MAYO	S/. 34,500.00	17/06/2021	764,242.07
2526249	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL A.H. MIRAFLORES PARTE ALTA DE PAITA, DISTRITO DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA	JUNIO	S/. 34,500.00	POR RESOLUCIÓN	2,839,622.19

Que, con Proveído N° 195-2021 (Exp. Reg. N° 00116-2021-MPP/SFP) – GAJ- MPP, de fecha 23 de agosto del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia Municipal, remitir informe técnico de la Subgerencia de Unidad Formuladora de Proyectos adjuntando documentación que verifique la aprobación de los planes mencionados en su Informe N° 174-2021-MPP/GDU/SGFP.

Que, con Informe N° 207-2021-MPP/GDU/SGFP, de fecha de recepción 27 de agosto del 2021, la Subgerencia Formuladora de Proyectos, alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la relación de Planes de Trabajo Aprobados vía Resolución de Gerencia Municipal, concluyendo y recomendando:

1. Que, el sistema INVIERTE.PE, depende del MEF, y fue creado mediante el Decreto Ley 1252; es decir tiene su propia normatividad Legal y las funciones de la Unidad Formuladora son: La formulación, evaluación y otorgar la viabilidad a los proyectos de Pre inversión, están explícitas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.
2. Qué, para la formulación de los Proyectos de Inversión, o fichas IOARR, se pueden realizar internamente vía un Plan de Trabajo o externamente vía Términos de Referencia; con recursos de Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de aduanas y participaciones, hasta el 5%.
3. Qué, desde que está Municipalidad se integró al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) 2007, hoy INVIERTE.PE, se ha venido formulando los perfiles de Pre inversión, bajo una de las modalidades como es vía los Planes de Trabajo, sin Resolución y sin opinión legal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

4. Qué, desde el mes de agosto del año 2020, por recomendación de la Gerencia de Administración y Finanzas, todo Plan de Trabajo, es aprobado vía una Resolución de Gerencia Municipal. Sin embargo el anterior Gerente Municipal Arq. Leonardo Cardoza, por desconocimiento y aduciendo una observación de OCI; la misma que se refería a la elaboración y evaluación de los Expedientes Técnicos, más no para los proyectos de inversión, a pesar de ello pretendió regular los Planes de Trabajo de la UF. vía una directiva y/o lineamientos, lo que contraviene a la normatividad del INVIERTE.PE.

5. Que, debe quedar establecido que la única condición necesaria y suficiente de todo Plan de Trabajo, aprobado por la Unidad Formuladora, debe estar enmarcado en la normatividad del INVIERTE.PE, y contar con los recursos presupuestales, poner más requisitos a los establecidos en el marco legal, es hacer un trámite muy burocrático, en perjuicio de la eficiencia de función pública.

6. Que, recomienda tramitar el presenta informe a las instancias correspondientes.

Que, mediante Informe N° 638-2021-GAJ-MPP, de fecha 16 de setiembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal, manifestando que estando a las consideraciones expuestas en los acápite precedentes y teniendo la correspondiente Certificación Presupuestal, **OPINA:**

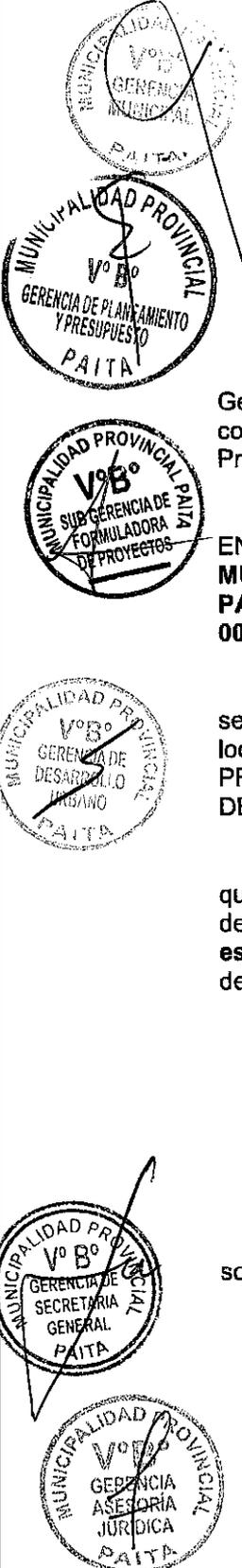
Que, resulta **PROCEDENTE APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN EN PLANTA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: **"MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL A.H. JOSÉ OLAYA, PARTE ALTA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de **S/. 26,100.00 (Veintiséis Mil Cien con 00/100 Soles)**, por tanto se debe proceder a emitir el respectivo acto resolutivo.

Que, asimismo, teniendo en cuenta que el presente Plan refiere que el equipo profesional que se contratara, para elaborar el perfil en planta, será bajo la modalidad de denominación de terceros, locación de servicios, deberá tenerse en consideración lo dispuesto en la Ley N° 31298 – LEY QUE PROHÍBE A LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATAR PERSONAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES DE NATURALEZA SUBORDINADA.

Que, habiendo el área usuaria mediante Informe N° 207-2021-MPP/GDU/SGFP, comunicado que ha realizado 06 PLANES DE TRABAJO, los mismos que han sido APROBADOS vía Resolución de Gerencia Municipal, el cual anexa el listado correspondiente, **planes que se desconocen su estado situacional, ES RECOMENDABLE QUE SE LE REQUIERA** a la Subgerencia Formuladora de Proyecto, adjuntar la siguiente documentación:

- Informe respecto a los perfiles de proyectos que se han elaborado y cuantos se han ejecutado desde el mes de enero de 2021 a la actualidad.
- Se deberá detallar el nombre del perfil, costo del perfil, beneficio social, si existe certificación presupuestal y cronograma de fechas.
- En caso que no se estén ejecutando estos proyectos aprobados, deberá informarse los motivos de tales actos.

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 20 de setiembre del 2021, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Secretaria General, emitir acto administrativo correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL A.H. JOSÉ OLAYA, PARTE ALTA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un plazo de 30 días calendarios, presentado por la Subgerencia Formuladora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Paita y validado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por el monto de **S/. 26,100.00 (Veintiséis Mil Cien con 00/100 Soles)**, de acuerdo a la Nota de Crédito Presupuestario N° 000000955, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento de lo señalado en el presente Plan.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Subgerencia de Desarrollo Institucional elabore la Directiva de Lineamientos para la Formulación y Elaboración de Estudios de Pre Inversión de los Proyectos de Inversión Pública.

ARTICULO CUARTO: REQUERIR a la Subgerencia Formuladora de Proyectos, cumpla con alcanzar con la documentación solicitada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°638-2021-GAJ-MPP, señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Marco Tullio González Atoche
GERENTE MUNICIPAL

